



## BASES DEL CONCURSO DE RELATOS CORTOS CIMA 2011 ÁREA DE JUVENTUD DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA

El Área de Juventud del Excmo. Ayuntamiento de Ponferrada convoca, con ocasión de la "Ciudad Mágica 2011", un **CONCURSO DE RELATOS CORTOS**, con arreglo a las siguientes:

## **BASES**

- 1. Se podrán presentar personas de cualquier nacionalidad.
- 2. El tema será libre y la obra original, inédita y no premiada en otro concurso o certamen, con anterioridad a la convocatoria de este concurso.
- 3. Se establecen los siguientes premios y categorías:
  - Primera categoría: Jóvenes que a 19 de agosto de 2011 tengan entre 12 y 16 años, ambos incluidos.

Primer premio: 150 € Segundo premio: 100 €

- Segunda categoría: Jóvenes que a 19 de agosto de 2011 tengan entre 17 y 30 años, ambos incluidos.

Primer premio: 150 € Segundo premio: 100 €

- 4. La extensión máxima de la obra será de 6 folios, mecanografiados por una sola cara y a doble espacio y no estará firmada, ni contendrá otros elementos que pudieran inducir a la identificación de su autor.
- 5. El plazo de presentación finaliza el 19 de agosto de 2011 y los trabajos deberán ser presentados o enviados al registro del Ayuntamiento de Ponferrada (Plaza del Ayuntamiento 1, 24400 Ponferrada, León).
- 6. Los trabajos se presentarán en sobre cerrado indicando en el exterior "Concurso de Relatos Cortos Cima 2011", la categoría a la que se presenta y un lema o seudónimo. Además del relato se introducirá otro sobre cerrado con los datos del autor, fotocopia del DNI, teléfono de contacto y declaración firmada en la que el autor manifieste que la obra es original e inédita, que no ha sido premiada en otros concursos o certámenes y que los derechos no han sido cedidos con anterioridad a la convocatoria de este concurso. En el exterior de este segundo sobre figurará el mismo lema o seudónimo que en el primero.
- 7. El jurado nombrado al efecto emitirá su fallo inapelable antes del 7 de septiembre de 2011.
- 8. El fallo del jurado se hará público y se notificará telefónicamente a los ganadores.
- 9. Los trabajos premiados pasarán a ser propiedad del Ayuntamiento de Ponferrada, pudiéndolos reproducir cuando y como considere oportuno. El resto serán destruidos una vez conocido el fallo del jurado.
- 10. El jurado se reserva la facultad de declarar los premios desiertos si estimase que la calidad de los trabajos no alcanza el mínimo exigible.
- 11. La presentación al concurso implica la aceptación de las bases. Cualquier circunstancia no prevista en las mismas será resuelta de forma inapelable por el jurado